

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE A
BENEFICIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1779

MELIPILLA, 06 AGO. 2014

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de doña Ximena Sáez Pizarro, de fecha 28 de julio de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña **Ximena Sáez Pizarro**, para realizar Baile a Beneficio, que se llevará a efecto el día 09 de agosto de 2014, en el Casino de la Medialuna de Culiprán, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

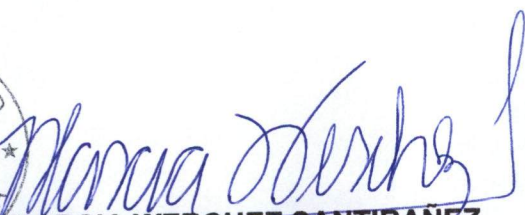
- Día 09 de agosto de 2014, funcionamiento desde las 19:00 hasta las 05:00 horas del día 10 de agosto de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Ximena Sáez Pizarro, cédula nacional de identidad N° 7.565.019-1, Teléfono N° 89982982.

Anótese, comuníquese y archívese.




MARCIA WERCHEZ SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE




ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/